

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001 31 05 001 2015 00385 00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALIRIO ARTURO BECERRA GUTIÉRREZ (C.C.
12.718.046)
DEMANDADO: COLPENSIONES (NIT: 900.336.004-7)

Valledupar, 2 de mayo de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la corrección de sentencia solicitada.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001 31 05 001 2015 00385 00
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALIRIO ARTURO BECERRA GUTIÉRREZ (C.C. 12.718.046)
DEMANDADO: COLPENSIONES (NIT: 900.336.004-7)

Valledupar, 6 de mayo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en auto del 11 de marzo de 2024, que corrigió el ordinal segundo de la sentencia proferida el 7 de diciembre de 2020, por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 40 del 7 de mayo de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA